



DECRETO ALCALDICIO Nº 599
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 06 MAR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 104 de fecha 30 de ENERO del 2015 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA VENECIA, solicita "ADQUISICION DE COLCHONES CUNA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

HERALDO CASTRO PALMA

8	COLCHÓN DE ESPUMA DALLAS CUNA JUNJI 95 X 50 X 10CMS	\$ 6.585
---	---	----------

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE COLCHONES CUNA, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE COLCHONES CUNA" a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
HERALDO CASTRO PALMA	[REDACTED]	\$60.182

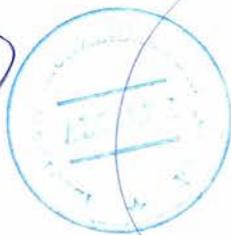
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN Y SALA CUNA VILLA VENECIA, a la cuenta 215.22.04.999 OTROS (MATERIALES DE USO O CONSUMO).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta A. Villareal Scarabello
MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



DECRETO ALCALDICIO Nº 600
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA,

06 MAR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 105 de fecha 30 de ENERO del 2015 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA VENECIA, solicita "**ADQUISICION DE CUNAS**", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

METALURGIA SILCOSIL LIMITADA

5	CUNA – JUNJI DESARMABLE 105X60X90 CM	\$59.400
---	--------------------------------------	----------

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE CUNAS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE CUNAS**" a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
METALURGIA SILCOSIL LIMITADA	79.909.150-K	\$394.252

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN Y SALA CUNA VILLA VENECIA, a la cuenta 215.29.04.999 MOVILIARIO Y OTROS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)